

RESOLUCIÓN EXENTA N° **3530**,

SANTIAGO, 07 DIC 2012

VISTOS:

- a) Las necesidades del Servicio;
- b) La Orden de Servicio N°01, de fecha 02 de Enero del 2003, en que consta que a contar del día 06 de Enero del 2003 el Casino del Personal, pasará a depender del Servicio de Bienestar;
- c) La Orden de Servicio N° 2, de fecha 09 de Enero del 2003, en que menciona que el Departamento de Finanzas, traspasará los fondos, actualmente en administración al Jefe del Servicio de Bienestar o a su Subrogante Legal;
- d) El contrato de comodato de fecha 26 de Diciembre de 2002 celebrado entre el SERVIU METROPOLITANO Y CARABINEROS DE CHILE;
- e) La permanente cooperación institucional entre el Parque Metropolitano de Santiago y Carabineros de Chile, a través de la Escuela de Adiestramiento;
- f) El Memorándum N° 38 de fecha 06 de Diciembre 2012 del Jefe del Servicio de Bienestar, en que informa las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de Noviembre;
- g) La Ley N° 20.557 del 15 de Diciembre del 2011, que aprueba el Presupuesto del Parque Metropolitano de Santiago, para el año 2012;
- h) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- i) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891, de 1966 del Ministerio del Interior, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del SERVIU Metropolitano, el D.S. N°913, de fecha 18 de julio de 2012 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo; y la Resolución Exenta N°17 de fecha 10 Enero de 2012 del Parque Metropolitano de Santiago.

R E S U E L V O:

- 1° El Departamento de Finanzas pagará al Sr. HÉCTOR GASTÓN GONZÁLEZ HERRERA, [REDACTED], la suma de \$ 521.700.- (quinientos veintiún mil setecientos pesos), correspondiente al consumo de colaciones efectuadas en el mes de Noviembre del 2012 por Carabineros.
- 2° Impútese el gasto que irroga el cumplimiento de la presente Resolución al Item 22.01.001 del presupuesto vigente del Parque Metropolitano de Santiago, aprobado por Ley N° 20.557 de fecha 15 Diciembre del 2011.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

Por Orden del Director

MONTO	521.700.-
C. COSTO	Dirección
ITEM	22.01.001
ID. SIGFE	19.451.-
FECHA	07-12-12
N° REVISOR	9

VICTOR LARA LOYOLA
Ingeniero en Administración de Empresa
Jefe (S) Departamento Finanzas
Parque Metropolitano de Santiago

MMV/LL/LA/Jdot
DISTRIBUCIÓN:

Dirección, Adm., Depto. Finanzas; Sección Contabilidad y Ppto. Original (c/a); Archivo Servicio de Bienestar (Res. N°15/2012); Oficina de Partes (c/a);

MEMORANDUM N° 38/

A: MAURICIO NUÑEZ ROGAS
JEFE DEPTO. FINANZAS

DE: HECTOR GONZALEZ HERRERA
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR

MAT.: Colaciones Carabineros.

SANTIAGO, 06 DICIEMBRE DE 2012.

Señalo a Ud., para su cancelación, el detalle de las colaciones consumidas por Carabineros en el mes de **NOVIEMBRE** del año 2012.

RESUMEN:

414 x 1.250 = \$517.500.-
28 x 150 = \$ 4.200.-
TOTAL \$521.700.-

DIAS	N° COLACIONES CARABINEROS
1	27
2	27
3	27
4	22
5	17
6	1
7	1
8	1
9	1
10	21
11	20
12	27
13	11
14	1
15	1
16	1
17	36
18	34
19	27
20	1
21	1
22	1
23	1
24	45
25	41
26	17
27	1
28	1
29	1
30	1
TOTAL	414
POCILLOS	28

Le saluda atentamente,

HECTOR GONZALEZ HERRERA
JEFE SERVICIO DE BIENESTAR

c.c.:
- Archivo
- Servicio de Bienestar.